AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

5393

RESOLUCIÓN 2097/2019, de 23 de octubre, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada Araba, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, a D.ª Laura Tomás López, Jefe de Sección de Neumología en la Organización Sanitaria Integrada Araba, de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 1243/2018, de 11 de abril, del Director Gerente de la OSI Araba, se hizo pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso, de un puesto de Jefe de Sección de Neumología en la OSI Araba.

Efectuada por la Comisión, la valoración de la candidatura presentada, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D.ª Laura Tomás López procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de Jefe de Sección de Neumología en la Organización Sanitaria integrada Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997 de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a D.ª Laura Tomás López, jefe de sección de neumología en la OSI Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables, en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el 1 de noviembre de 2019.

Tercero.– El nombrado cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removido con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución a los interesados y a la Dirección de Personas de la OSI Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Sexto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de octubre de 2019.

El Director Gerente de la OSI Araba,
JESUS LARRAÑAGA GARITANO.